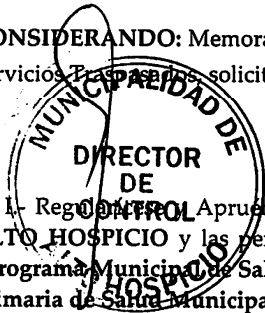


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.296/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 7004/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se aprueba contrato de honorario de don **Daniel Tames Pedrazas**, para prestar servicios bajo el convenio denominado **Programa Salud Respiratoria año 2025**; carta de renuncia con fecha 09 de noviembre de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **10 de noviembre de 2025**.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 7631/025, de fecha 12 de noviembre de 2025, mediante el cual el Director Servicios Personales solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.



DECRETO:

I.- Regístrase y apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025" – Continuidad del convenio SAR La Tortuga, según el siguiente detalle:

MONTO FIJO:

RUT	:	
Nombre	:	Daniel Tames Pedrazas
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	7.004/2025
Fecha del documento	:	04 de noviembre de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Término (ultimo día trabajado)	:	10/11/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	09/11/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.296/2025.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar. Doy fe.

